

CASTILLO DE MONTERREI

LABRAS HERÁLDICAS ANACRÓNICAS y DESINFORMADORAS

Adolfo Taboada Sanz

La necesidad de proteger adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio histórico español, porque todos ellos son fieles e irremplazables testigos del devenir, a través de los tiempos, de las comunidades y de los territorios en los que se habían ubicado, ha sido preocupación de los legisladores especialmente a partir del primer tercio del pasado siglo, en el que ya la Ley de 13 de mayo de 1933 había impuesto a los municipios la obligación de velar por la conservación de las construcciones y objetos de valor histórico existentes en su término municipal. Esa vieja Ley estuvo en vigor hasta ser derogada por la Ley 16/1985, de 25 de julio, que amplió notablemente la extensión de lo que ahora se denomina Patrimonio Histórico Artístico, y atribuyó a la Administración del Estado la función de garantizar la conservación de todos los bienes que lo constituyen, siendo organismos competentes para la ejecución de las previsiones de la Ley, además de los de la Administración del Estado, los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio, con la cooperación también de los Ayuntamientos, que ejercerán las funciones que expresamente le son atribuidas en dicha Ley. Incluso, para reforzar esas medidas de protección, en el Código Penal de 1995 por primera vez se incluyó un capítulo específicamente dedicado a tipificar las conductas delictivas contra el Patrimonio Histórico.

En lo que afecta a nuestra región, mediante la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, se pretendió adecuar la normativa legal existente en materia de conservación y protección del patrimonio cultural a la especificidad gallega y también, por Convenio de colaboración de fecha 7 de noviembre de 1995, suscrito por

el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Galicia, se atribuyó a la Consellería de Cultura la competencia para realizar, conjuntamente con el Ministerio de Cultura, las actuaciones previstas en la citada Ley para la conservación del patrimonio histórico inmueble existente en nuestra comunidad.

Curiosamente, en lo que se refiere a las labras heráldicas, aunque se entiendan incluidas genéricamente entre los bienes que forman parte del Patrimonio Histórico Artístico, según lo definen las citadas Leyes, realmente es en el viejo Decreto 571/1963, de 14 de marzo, que todavía se encuentra vigente, en el que específicamente se aludió a esa parte de nuestro Patrimonio Histórico, y se dispusieron las medidas legales oportunas para garantizar su vigilancia y conservación. En su art. 1º se estableció que "Los propietarios, poseedores o usuarios de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de términos y demás piezas y monumentos de idéntica índole, cuya antigüedad sea de mas de cien años, no podrán cambiarlos de lugar ni realizar en ellos obras o reparación alguna sin previa autorización del Ministerio de Educación Nacional", encomendando también el cuidado de tales piezas y monumentos a los Ayuntamientos, los cuales - establece el art. 3º - serán responsables de su vigilancia y conservación.

Lo acertado y oportuno que resultaban las medidas establecidas en tales disposiciones legales, y la necesidad de que los organismos competentes las respeten y las cumplan, se ha puesto de relieve en unas recientes actuaciones llevadas a cabo dentro de la acrópolis de Monterrei, seguramente con la mayor buena fe y con el deseo de mejorar el aspecto del imponente recinto medieval amurallado, pero que provocan una evidente desinformación histórica que estimo es necesario subsanar.

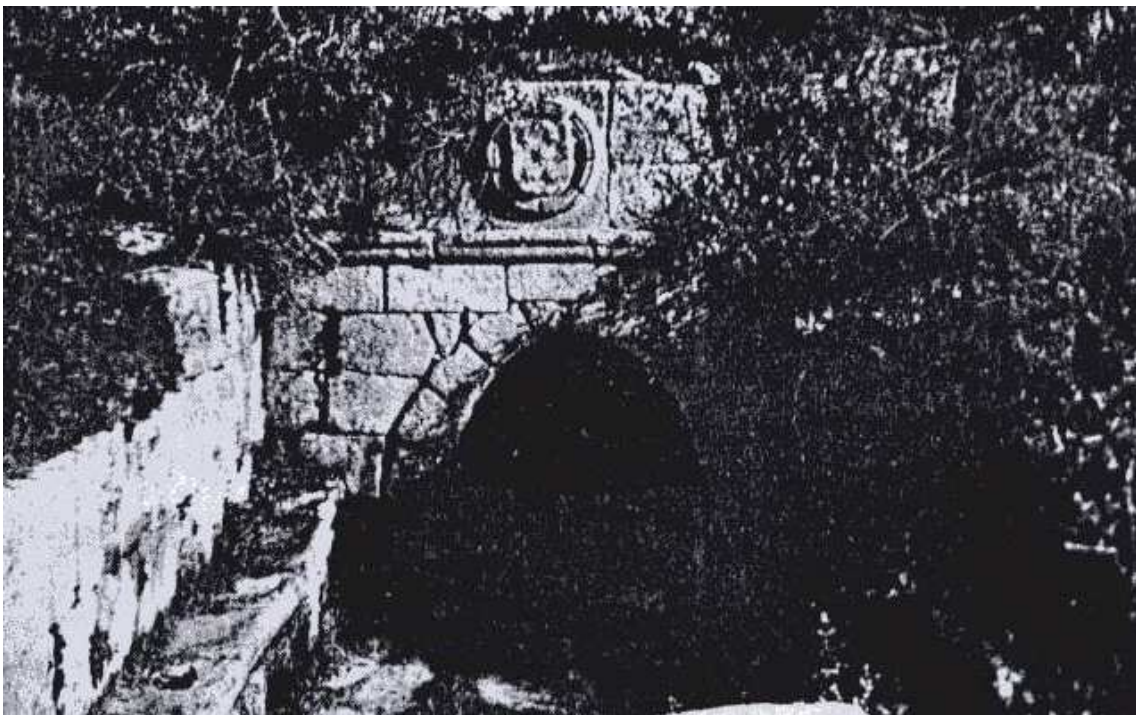
A principios del siglo XVII, el VI Conde de Monterrey D. Manuel de Fonseca y Zúñiga había ordenado llevar a cabo importantes obras de reforma en la villa regiomon-tana, como lo fue la construcción del renacentista palacio de los condes y, entre ellas, también decidió llevar a cabo el acondicionamiento de la única fuente que surtía de agua potable a los moradores de su villa de Monterrei, manantial de cuya importancia da fe el hecho de que para defenderlo se llegó a construir una atalaya, a la que se refiere González de Ulloa¹ indicando que "a tiro de fusil del convento está una fuerte atalaya, única defensa exterior de la plaza, que al mismo tiempo sirve para defender la única fuente que hay en este montecillo, y está entre dicha atalaya y la plaza."

¹ Pedro Gonzalez de Ulloa: Descripción de los Estados de la Casa de Monterrey en Galicia. Santiago de Compostela MCML. Pág. 53

Las obras de acondicionamiento del manantial se ajustaron al tipo generalmente utilizado en las fuentes rurales de Galicia, llevando sobre el brocal un arco apuntado, y construyéndose a ambos lados del frontal unos muros de contención, con amplios bancos de piedra para descanso de los muchos usuarios de la fuente, pavimentándose también con piedra el suelo de la pequeña trinchera a través de la cual se accede al manantial.

Como era habitual cuando se llevaba a cabo la construcción de obras públicas, especialmente tratándose de fuentes de agua potable, para conmemorar aquel evento, sobre la imposta que corre por encima del arco, se colocó una labra heráldica, constituida por un solo sillar, que llevaba esculpidas las armas de los Fonseca, cinco estrellas en aspa o sotuer, para indicar que el señor que había ordenado y costeado aquella obra era D. Manuel de Fonseca y Zúñiga y, recuadrando al escudo, se le esculpió la siguiente leyenda:

"SIENDO CORREGIDOR EL L^o D. JV DE ARAVJO y RIBERA. ANNO DE 1679."



Fuente de Monterrey, con su labra original.

Ocurrió que a finales del siglo pasado la incuria había llegado a la fuente, y la maleza y las zarzas que la habían invadido provocaron el desplazamiento y la caída de varios de los sillares del muro de contención que corría por encima de la imposta y, entre ellos, de la pobre labra heráldica, que después de estar unos meses caída en un

rincón, un día desapareció de la fuente. Afortunadamente, cuando se advirtió su desaparición y se denunció el hecho a las autoridades, al día siguiente apareció colocada en un sitio visible, en el Campo de los Remedios, en Vilamayor, a unos kilómetros del lugar de donde nunca debió haberse sacado.

La labra se llevó de nuevo a Monterrei y durante algún tiempo estuvo arrinconada en una esquina del patio de armas del castillo, hasta que la Consellería de Cultura decidió abrir una especie de museo, dentro del palacio de los condes, y allí prosiguieron las desventuras de la pobre labra. Fue puesta sobre un bonito pedestal, con fondo rosa, y a su pié se le colocó una placa metálica que decía lo siguiente:

ESCUDO DE ARMAS DE DON ALONSO DE FONSECA ANONIMO
PRIMEIRO CUARTO DO SEculo XVI GRANITO.



Lo incongruente del contenido de la placa informativa era evidente, porque la labra heráldica no era del primer cuarto del siglo XVI, sino del XVII y, obviamente, nada tenía que ver la labra con el arzobispo compostelano D. Alonso de Fonseca, excepto en el

hecho de que el VI Conde de Monterrey, D. Manuel de Fonseca, era uno de sus muchos descendientes y, perteneciente a esa ilustre casa, legítimamente utilizaba sus armas.

Posteriormente la placa ha sido retirada, y, al menos, esa desinformación ha sido mitigada, aunque ninguna nota explique ahora, a los visitantes del museo, la procedencia de aquella labra heráldica, ni el origen de la leyenda que contiene.

Ha sucedido recientemente, y ello es lo que ha motivado estos comentarios, que el pasado año 2005, promocionado por la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais, de la Xunta de Galicia, se concedió al ayuntamiento de Monterrei un "Obradoiro de Emprego", denominado "CAMIÑO DE SANTIAGO MONTERREI 11", mediante el cual se llevaron a cabo en la villa regiomontana una serie de acertados trabajos de conservación, acondicionamiento y limpieza de edificios, fortificaciones, recintos, etc., siendo de resaltar los llevados a cabo por su módulo de cantería, que fielmente procedieron a la reconstrucción de alguno de los lienzos arruinados de las mura-

llas que rodean el recinto; del viejo edificio destinado a depósito de armas y municiones de la plaza, denominado "O POLVORIN, y de los muros que bordean el llamado paseo de las Damas.

También procedió el módulo de cantería a reparar la vieja fuente de la plaza, a la que limpiaron de la maleza que la había invadido y volvieron a situar en su lugar los sillares que se habían caído, pero fue aquí donde han surgido los problemas. Sin duda con la mejor de las intenciones, pero con pocos conocimientos de heráldica y sin respetar lo que ordenan las leyes antes reseñadas, en lugar de restituir en su puesto a la pobre labra que se encuentra enclaustrada en el museo del castillo, decidieron hacer una copia y, con cuidado y esmero, alguno de sus canteros reprodujo fielmente las armas de los Fonseca y la forma y los adornos de la piedra original, aunque no esculpieron la leyenda que aquella contiene, sino que, bien visible, cincelaron en la labra la mención 2005, año de su actual colocación.



Fuente de Monterrei, tras su reparación, con la copia de la labra heráldica que le fue colocada.

Al mismo tiempo se preparó otra labra, probablemente un duplicado de la que se colocó en la fuente, pero en la cual, en lugar de esculpir las cinco estrellas en sotuer de los Fonseca, se dejaron tallados cinco bezantes o roeles, también en sotuer, sin tener en cuenta que, en heráldica, las piezas y figuras que aparecen en los escudos de armas, tienen muy distintos significados, y que si las cinco estrellas identificaban a los Fonseca,

los cinco roeles en aspa, eran las armas de los Bendaña, o de los López de Rego, cuyas casas absolutamente nada tienen que ver con Monterrei.

Como esta segunda labra les había quedado realmente bonita, decidieron colocarla al lado del edificio del "POLVORIN" que habían rehabilitado, y allí se encuentra ahora situada.



Edificio "O POLVORIN" tras su rehabilitación, con la falsa labra, colocada a su izquierda.



Detalle de la falsa labra, con los cinco roeles de los Bendaña.

No han tenido en cuenta los responsables del Obradoiro de Emprego, ni los organismos que hayan supervisado sus trabajos, que cuando pasen unos años, cuando la pátina que da el tiempo a las piedras situadas a la intemperie, cuando el musgo y los líquenes las invadan y su antigüedad exacta ya no sea fácil de calcular, los visitantes del recinto de Monterrei que se acerquen al "POLVORIN" y vean la labra que allí se encuentra situada, si tienen conocimientos de heráldica, se devanarán los sesos para tratar de explicarse que hacen allí las armas de los Bendaña, y los que se acerquen a la fuente también tendrán serias dificultades para conocer el motivo por el cual una labra heráldica de los Fonseca, está fechada en el año 2005.

Por eso me ha parecido necesario relatar estos hechos y pedir a los Organismos que tengan competencia para ello, tanto sea la Consellería de Cultura, como el ayuntamiento de Monterrei, que traten de deshacer ese entuerto. Que retiren la labra de los Bendaña que se ha colocado al lado del "POLVORIN", y que coloquen en la fuente de Monterrei, convenientemente asegurada para evitar que vuelva a caerse, la labra heráldica que han encerrado en el museo. Seguro que la vieja labra agradecerá su decisión, aunque tenga que salir del acondicionado ambiente del museo y volver a soportar los fríos inviernos y los fuertes calores del estío, que ya conoce por haberlos sufrido a lo largo de los siglos de su estancia a la intemperie, y aunque, en lugar de estar situada sobre hermoso pedestal, tenga que volver a asentarse en el viejo muro en el que había

sido engastada, porque solo allí, en su puesto, seguirá siendo testigo fiel de los hechos que dieron lugar a su colocación, y formará parte del patrimonio histórico de la villa de Monterrei y del patrimonio cultural de Galicia.

Verín, 13 de enero de 2005.